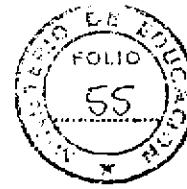




RESOLUCION N° 87



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 22 FEB 2000

VISTO el expediente N° 6034/99 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA, solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN MEDICINA LEGAL, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera de MAESTRIA EN MEDICINA LEGAL no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de MAGISTER EN MEDICINA LEGAL.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios

Alf  
W  
l.m.



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

87



-t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION  
SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN MEDICINA LEGAL que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. JUAN JOSE RAICH  
MINISTRO DE EDUCACION



87

RESOLUCION N°

87

*Ministerio de Educación**ANEXO***INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA  
GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN MEDICINA LEGAL****CONDICIONES DE INGRESO:**

- Está destinado a los profesionales Médicos con más de cinco (5) años de recibidos, con título habilitante, argentinos o extranjeros. Si el título fuera expedido por una Universidad extranjera, el mismo deberá ser convalidado por este Ministerio o revalidado por una Universidad Nacional.
- Presentación de antecedentes.
- Entrevista personal.

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIO SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

**PRIMER AÑO:**

1	Medicina Legal I	1° C	3	48
2	Introducción al Derecho	1° C	1	16
3	Patología Forense	1° C	2	32
4	Tanatología I	1° C	2	32
5	Metodología de la Investigación Científica	1° C	1	16
6	Psiquiatría (con trabajo práctico)	2° C	2	32
7	Psicología	2° C	2	32
8	Laboratorio Médico Legal (con trabajo práctico)	2° C	2	32
9	Derecho Civil	2° C	3	48

**SEGUNDO AÑO:**

10	Derecho Penal	1° C	2	32
11	Tanatología II (con trabajo práctico)	1° C	2	32
12	Toxicología I	1° C	3	48
13	Deontología Médica	1° C	1	16
14	Medicina Legal del Trabajo	1° C	2	32
15	Tanatología III (con trabajo práctico)	2° C	2	32
16	Psiquiatría Forense (con trabajo práctico)	2° C	2	32
17	Toxicología II	2° C	3	48
18	Penología	2° C	1	16

*W  
H  
Op  
1.1.*



Ministerio de Educación RESOLUCION N° 87

COD.	ASIGNATURAS	DEDEC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

TERCER AÑO:

19	Antropología y Arqueología Médico Legal	1º C	1	16
20	Criminología	1º C	2	32
21	Deontología Pericial	1º C	1	16
22	Laboratorio Médico Legal II (con trabajo práctico)	1º C	2	32
23	Tanatología IV	1º C	2	32

MATERIAS PRACTICAS DISTRIBUIDAS A LO LARGO DE LA CARRERA:

24	Psiquiatría	--	2	32
25	Laboratorio Médico Legal I	--	2	32
26	Laboratorio Médico Legal II	--	2	32
27	Tanatología II	--	3	48
28	Tanatología III	--	3	48
29	Psiquiatría	--	1	16

OTROS REQUISITOS:

- Elaboración y Trabajo de Tesis: 200 Horas
- Tutoría: 280 Horas

*W*  
*1-1-11*  
**CARGA HORARIA TOTAL: 1.392 HORAS.**